



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 354.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N° 3.942/2022**, de fecha 22 de julio de 2022, que aprueba el Convenio Mandato entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile de la Región de Tarapacá, y la Municipalidad de Alto Hospicio para la ejecución del Proyecto "Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa", **Decreto Alcaldicio N° 5.115/2022**, de fecha 13 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a **Propuesta Pública N° 092/2022** denominada "**Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa**", ID N° 3447-159-LR22, Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 11 de enero del 2023 donde se propone declarar **desierto** el proceso licitatorio de la **Propuesta Pública N° 092/2022** denominada "**Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa**", ID N° 3447-159-LR22; **Memorándum N° 64** de fecha 18 de enero de 2023, del Director (S) Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, por medio del cual solicita se declare **desierto** el proceso licitatorio de la **Propuesta Pública N° 092/2022** denominada "**Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa**", ID N° 3447-159-LR22, debido a que estando en etapa de evaluación de la oferta válidamente aceptada, se recepciona carta del proveedor **CONSTRUCTORA PMG LIMITADA**, el cual informa la renuncia de la participación de la empresa al presente proceso licitatorio.

DECRETO:

1.- Se declara **Desierto** el llamado a Propuesta Pública N° 92/2022, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-159-LR22, denominada "**Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa**", debido a que estando en etapa de evaluación de la oferta válidamente aceptada, se recepciona carta del proveedor **CONSTRUCTORA PMG LIMITADA**, el cual informa la renuncia de la participación de la empresa al presente proceso licitatorio, por las razones indicadas en informe de la comisión evaluadora, donde se indica que dentro del ítemizado del proyecto, se considera partida denominada "Reposición de Piso Multicancha Existente". Esta partida considera sub-ítem denominado C.01.01 "instalación Piso Parquet Deportivo Flotante", insumo el cual aumentó considerablemente su precio de compra, debido a la variación volátil que ha experimentado el dólar en Chile. Lo anterior, de acuerdo a lo que indica el proveedor, provocó que el piso flotante que se deba instalar en el Gimnasio Centro Deportivo La Pampa, se deberá importar de Estados Unidos, ya que en el mercado nacional no se fabrica. El proveedor también señala, que la empresa importadora del piso flotante, le solicita adelanto en efectivo del 40% del valor de piso, y no cuenta en la actualidad con la suma de dinero requerida para la importación del producto. Por otra parte, señala que no se pudo encontrar a otro proveedor a nivel nacional que traiga este producto.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

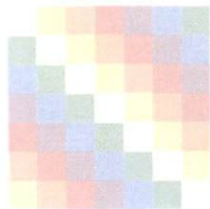
ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ACA/sgc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural